

2021 -09 -23

422,400.00

SOTO YAIMA REINA MARGARITA

CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

**MUNICIPIO DE SOACHA**

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7

SOACHA

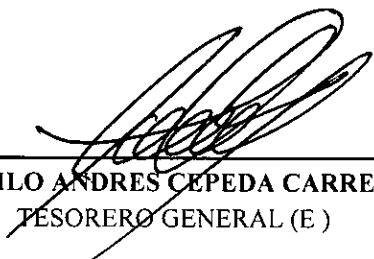
COMPROBANTE
DE EGRESO N°

12833

Beneficiario:	SOTO YAIMA REINA MARGARITA		
	Cuenta No: 24030927885	Banco: BANCO CAJA SOCIAL	Cuenta de Ahorros
Concepto :	ACTA PARCIAL 1 AGOSTO 25 AL 30 AGOSTO 2021 CONTRATO N° 2796/2021 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO, UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR MUJER, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. BMP2020257540104.		
Valor Egreso:	422,400.00	Orden:	12252
Banco:	BANCO BANCOLOMBIA		
		Cuenta N° :	22137188518

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.12252

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	440,000.00	-4.400,00
Adulto Mayor	-3,00	440,000.00	-13.200,00
		- \$	17,600.00
		VALOR NETO \$	422.400,00


CAMILLO ANDRES CEPEDA CARRERO
TESORERO GENERAL (E)

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 12,833

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 28542130	SOTO YAIMA REINA MARGARITA	422,400.00		24030927885	de Ahorros	BANCO CAJA SOCI	
TOTAL		422,400.00					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición



MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2021

Orden de Pago No. 12252

Lugar y Fecha: SOACHA 22-sept.-2021
Tipo de Orden: TECNICOS OPS
Pagado a: SOTO YAIMA REINA MARGARITA Nit/C.C. : 28542130 7 Regimen Simplifi
Información Bancaria: Cuenta Bancaria N° 24030927885 - BANCO CAJA SOCIAL -Ahorros
Documento : Contrato 2796
Facturas: ACTA PARCIAL 1 AGOSTO 25 AL 30 AGOSTO 2021 del 22/09/2021-;
Concepto: ACTA PARCIAL 1 AGOSTO 25 AL 30 AGOSTO 2021 CONTRATO N° 2796/2021 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO, UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR MUJER, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. BMP2020257540104.
Programa:

Registro Presupuestal: 4505 Vigencia Registro: 2021 Contrato : 2796

Detalle Orden	
Imputación Presupuestal	Valor
0108 - A.14.19. - 172	440.000,00
	\$ 440.000,00

Detalle Liquidación			
Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	440,000.00	-4.400,00
Adulto Mayor	-3,000	440,000.00	-13.200,00
			\$-17.600,00
			\$ 422.400,00

OP. APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

ANALUCIA LOPEZ PINZON
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24362705	0.00	4.400.00	RETENCION ICA 10 X MIL
249055	0.00	422.400.00	Servicios
24909009	0.00	13.200.00	Fondo Adulto mayor
55070506	440.000.00	0.00	Servicios
	440.000,00	440.000,00	

RAFAEL ALBERTO JAIME CASTRO
CONTADOR MUNICIPAL

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ORD779A
Secuencia: S
Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 27-09-2021 Hora: 10:27:59
Fecha de Generación: 27-09-2021

Fecha de envío del pago: 23-09-2021
Fecha para Procesar el pago: 23-09-2021

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 9	Registros Procesados: 9	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$88,199,458.00	Valor Registros Procesados: \$88,199,458.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00550002300286370	Ahorros	80247249	JILMER HERNEY ROJA	739,200.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-09-2021
00000007271087855	Ahorros	1073678827	LAURA MARCELA JIME	254,760.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-09-2021
00550455200047724	Ahorros	53065468	MARIA PAULA YOSHID	5,307,500.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-09-2021
00000024030927885	Ahorros	28542130	REINA MARGARITA SO	422,400.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-09-2021
00000000020936029	Corriente	899999115	EMPRESA DE TELECOM	20,273,858.00	CITIBANK	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-09-2021
00000000020936029	Corriente	899999115	EMPRESA DE TELECOM	20,273,860.00	CITIBANK	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-09-2021
00000000020936029	Corriente	899999115	EMPRESA DE TELECOM	20,273,859.00	CITIBANK	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-09-2021
00000000020936029	Corriente	899999115	EMPRESA DE TELECOM	20,273,861.00	CITIBANK	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-09-2021
00000024105821999	Ahorros	1121947767	DIEGO FERNANDO ORT	380,160.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	23-09-2021

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F01
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	
		DD	MM
		29	11
		2018	

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION

12282

CENTRAL DE CUENTAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
Fecha: Sep 21 2018
TF 21+CD 86909

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO 2796-21

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GENERO UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR, MUJER DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

FECHA DE CONTRATO 24/08/2021

PLAZO DE EJECUCION CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DIAS SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE INICIO 15/08/2021

FECHA DE FINALIZACION 31/12/2021

PRORROGAS EN TIEMPO

SUSPENSIONES EN TIEMPO

CONTRATISTA

REINA MARGARITA SOTO YAIMA

C.C. X NIT 28.542.130

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU 8899

REGIMEN DE VENTAS NO RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR

DARWIN REYES AMORTEGUI

CARGO DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES (E)

DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CORREO dreyes@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO		N°	1
ACTA PARCIAL		%	
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO 25 al 31 de AGOSTO

VALOR DEL PAGO 440.000

VALOR DEL PAGO EN LETRAS

CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

N° FACTURA

CUENTA BANCARIA 24030927885

BANCO CAJA SOCIAL TIPO AHORROS

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	806.667
OCTUBRE	2.200.000
NOVIEMBRE	2.200.000
DICIEMBRE	4.400.000
REZAGO	

TOTAL 9.606.667

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE	ANOTACIONES
APROBADO	
NO APROBADO	

Andy

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

1000L 5H

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	CÓDIGO	GF-05-F02	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	2796-21
OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GENERO UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR, MUJER DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO			
PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	0	N°	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	
NUMERO	4877
FECHA	28/07/2021
RUBRO	0108 - A.14.19. - 172
VALOR	9.606.667

CRP	
NUMERO	4505
FECHA	25/08/2021
RUBRO	0108 - A.14.19. - 172
VALOR	9.606.667

CDP	
NUMERO	
FECHA	
RUBRO	
VALOR	

CRP	
NUMERO	
FECHA	
RUBRO	
VALOR	

CDP	
NUMERO	
FECHA	
RUBRO	
VALOR	

CRP	
NUMERO	
FECHA	
RUBRO	
VALOR	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	9.606.667
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	9.606.667

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

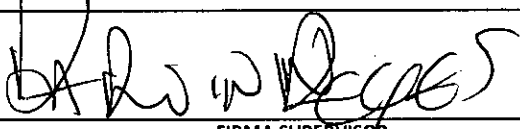
NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	440.000		440.000
ACTA PARCIAL 2			-
ACTA PARCIAL 3			-
ACTA PARCIAL 4			-
ACTA PARCIAL 5			-
ACTA PARCIAL 6			-
ACTA PARCIAL 7			-
ACTA PARCIAL 8			-
ACTA PARCIAL 9			-
ACTA PARCIAL 10			-
ACTA PARCIAL 11			-
ACTA PARCIAL 12			-
TOTAL	440.000		440.000

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA	
TOTAL GIROS	440.000
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	440.000
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	9.166.667

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR	FECHA ACTA LIQUIDACION
-----------------	------------------------


FIRMA CONTRATISTA


FIRMA SUPERVISOR

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-05-F02	
		VERSIÓN		2	
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN		
			DD	MM	AA
		29	11	2018	

NUMERO DE CONTRATO	2796-21
OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GENERO UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR, MUJER DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO			
PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	0	N°	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

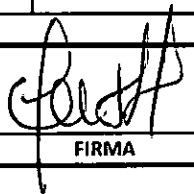
Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que a continuación se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el periodo de liquidación de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	COMPENSAR
PERIODO	JULIO
PLANILLA	8352190792
I.B.C.	908.526
APORTE	113.600

PENSION	
ENTIDAD	PORVENIR
PERIODO	JULIO
PLANILLA	8352190792
I.B.C.	908.526
APORTE	145.400

ARL	
ENTIDAD	COLPATRIA
PERIODO	JULIO
PLANILLA	8352190792
I.B.C.	908.526
APORTE	4.800

CONTRATISTA
C.C. O NIT
E-MAIL
TELEFONO

REINA MARGARITA SOTO YAIMA	
28542130	
marcot1706@gmail.com	
3214375615	
	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

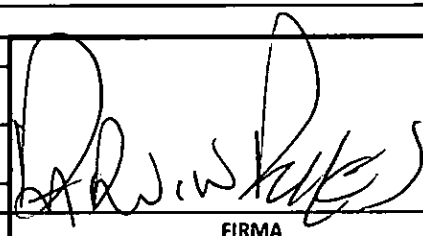
Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificación se expide el:

SUPERVISOR
CARGO
DEPENDENCIA
E-MAIL
TELEFONO

DARWIN REYES AMORTEGUI	
DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES (E)	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARA	
dreyes@alcaldiasoacha.gov.co	
3012733028	
	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1		
2		
3		
4		

N.	ANEXO	FOLIOS
5		
6		
7		

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
		VERSIÓN	1	
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
	29	11	2018	

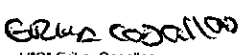
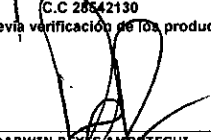
I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORIA.		
Fecha de Expedición MM AA	Supervisor o Interventor NOMBRE: DARWIN REYES AMORTEGUI DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES (E)	Teléfono o Ext. 3012733028

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.		
Nombre o Razón social del contratista REINA MARGARITA SOTO YAIMA		CC. / NR 28.542.130
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios		
Contrato O.P.S. Convenio ☒ ☐	Fecha 24/08/2021	No. 2796-21
Fecha de Inicio 25/08/2021	Plazo de ejecución CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DIAS SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021	

OBJETO CONTRACTUAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GENERO UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR, MUJER DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA .

III. PERIODO CERTIFICADO	
Desde: DD/MM/AA 25/08/2021	Hasta: DD/MM/AA 31/08/2021

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. Sistematizar En Una Base De Datos El Reporte De Toda La Población Beneficiaria Atendida Y / O Con Su Respectiva Caracterización en Soporte	Esta actividad no se desarrolló durante este mes de agosto debido al tiempo de ejecución de inicio del contrato	Esta actividad no se desarrolló durante este mes de agosto debido al tiempo de ejecución de inicio del contrato
2. Apoyar La Implementación De Los Planes De Acción Generados Para El Cumplimiento De Las Estrategias Que Se Desarrollen A Cargo Del Programa Igualdad De Género Una Oportunidad Para Avanzar.	Esta actividad no se desarrolló durante este mes de agosto debido al tiempo de ejecución de inicio del contrato	Esta actividad no se desarrolló durante este mes de agosto debido al tiempo de ejecución de inicio del contrato
3. Sistematizar En Una Base De Datos El Reporte De Toda La Población Beneficiaria Atendida Y / O Con Su Respectiva Caracterización en Soporte	Esta actividad no se desarrolló durante este mes de agosto debido al tiempo de ejecución de inicio del contrato	Esta actividad no se desarrolló durante este mes de agosto debido al tiempo de ejecución de inicio del contrato
4. Apoyar el Plan de Acción de los procesos asociados a la Casa Social de la Mujer.	El día 27 de agosto se realizó articulación con la Dirección de Bioambiental con el propósito de generar acciones en los espacios verdes de la Casa Social de la Mujer y también la implementación de un sistema de riego	ACTA DE REUNIÓN
5. Apoyar El Desarrollo Y Seguimiento Del Consejo Consultivo De La Mujer, Fomentando La Participación Política.	Esta actividad no se desarrolló durante este mes de agosto debido al tiempo de ejecución de inicio del contrato	Esta actividad no se desarrolló durante este mes de agosto debido al tiempo de ejecución de inicio del contrato
6. Apoyar La Gestión Y Articulación Con Entidades Públicas Y Privadas Para El Beneficio De Las Mujeres Del Municipio De Soacha Cundinamarca	El día 27 de agosto se realizó articulación con la Dirección de Bioambiental de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial con el propósito de generar acciones en los espacios verdes de la Casa Social de la Mujer y también la implementación de un sistema de riego	ACTA DE REUNIÓN
7. Apoyar En La Respuesta Oportuna De Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes Que Le Sean Asignados Al Programa igualdad De Género Una Oportunidad Para Avanzar Mujer	Esta actividad no se desarrolló durante este mes de agosto debido al tiempo de ejecución de inicio del contrato	Esta actividad no se desarrolló durante este mes de agosto debido al tiempo de ejecución de inicio del contrato

8. Apoyar El Desarrollo De Campañas Orientadas A Disminuir La Violencia Intrafamiliar Y De Genero En Articulación Con La Administración.	Los días 26 y 28 de agosto se realizó atención y orientación psicosocial a las mujeres que solicitan servicios de parte del programa Mujer en la Secretaría de Desarrollo Social.	ACTAS DE REUNIÓN
9. Apoyar El Desarrollo De Actividades Y Cumplimiento De Las Metas Del Programa Igualdad De Género Una Oportunidad Para Avanzar, Inmersos En El Plan De Desarrollo Municipal El Cambio Avanza, Con Sus Respectivas Evidencias	Los días 26 y 28 de agosto se realizó atención y orientación psicosocial a las mujeres que solicitan servicios de parte del programa Mujer en la Secretaría de Desarrollo Social. El día 27 de agosto se realizó articulación con la Dirección de Bioambiental de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial con el propósito de generar acciones en los espacios verdes de la Casa Social de la Mujer y también la implementación de un sistema de riego	ACTAS DE REUNIÓN
10. Presentar De Manera Oportuna Y Bajo Los Parámetros Establecidos Todos Y Cada Uno De Los Informes Técnicos Y O Administrativos Requeridos Por La Secretaría De Desarrollo Social Y Participación Comunitaria.	Se realiza la cuenta de cobro correspondiente al mes de agosto	CUENTA EXCEL
11. Las Demas Obligaciones Que Se Requieren Para Garantizar El Normal Y Buen Funcionamiento De La Secretaría De Desarrollo Social Y Participación Comunitaria	El día 26 de agosto se realiza reunión en el Sector de Maniscal Sucre para generar acciones frente a talleres de prevención en violencia de genero con líderes del sector.	ACTA DE REUNIÓN
<div style="text-align: center;"> REINA MARGARITA SOTO YAIMA C.C 28542130 En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.</div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"><div data-bbox="162 1032 406 1106"> V"B Erika Casallas</div><div data-bbox="430 968 1039 1132"> DARWIN REYES AMORTEGUI Firma del Supervisor</div></div>		



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 1.0 / FECHA 15 /01/2018

SECRETARIA DE HACIENDA

I. INFORMACION DE SUPERVISION			
Fecha de Expedición		Supervisor o Interventor	
DD MM AA	NOMBRE: DARWIN REYES AMORTEGUI		Teléfono o Ext.
	DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES (E)		3012733028
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION			
Nombre:			
Cargo:			
III. INFORMACION CONTRACTUAL			
Nombre o Razón social del contratista.		CC. / NI	
REINA MARGARITA SOTO YAJIMA		28.542.130	
IV. TIPO DE CONTRATO:			
Contrato	O.P.S.	Convenio	Fecha:
	X		24/08/2021
FECHA INICIO:		Plazo Inicial	
25/08/2021		CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DÍAS SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021	
Contrato No.			
2796-21			
Adición			
OBJETO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GENERO UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR, MUJER DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA .			
V. PERIODO CERTIFICADO			
Desde: DD/MM/AA		Hasta: DD/MM/AA	
25/08/2021		31/08/2021	
Informe No.			
1			
VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		VERIFICACIÓN	
1. SISTEMATIZAR EN UNA BASE DE DATOS EL REPORTE DE TODA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA ATENDIDA Y / O CON SU RESPECTIVA CARACTERIZACIÓN O SOPORTE.		Si Cumplio ✓	
2. APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE ACCIÓN GENERADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS QUE SE DESARROLLEN A CARGO DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GENERO UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR.		Si Cumplio ✓	
3. APOYAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA CASA SOCIAL DE LA MUJER.		Si Cumplio ✓	
4. APOYAR EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN POLITICA.		Si Cumplio ✓	
5. APOYAR LA GESTION Y ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL BENEFICIO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.		Si Cumplio ✓	
6. APOYAR EN LA RESPUESTA OPORTUNA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS AL PROGRAMA IGUALDAD DE GENERO UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR MUJER .		Si Cumplio ✓	
7. APOYAR EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS ORIENTADAS A DISMINUIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO EN ARTICULACION CON LA ADMINISTRACIÓN.		Si Cumplio ✓	
8. APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GENERO UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR, INMERSOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL CAMBIO AVANZA, CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS.		Si Cumplio ✓	
9. PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA Y BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INFORMES TECNICOS Y O ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.		Si Cumplio ✓	
10. LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA GARANTIZAR EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.		Si Cumplio ✓	

Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ari, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

DARWIN REYES AMORTEGUI
DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES (E)

CC:80.832.100

Firma del supervisor

 <small>Alcaldía Municipal de Soacha</small>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
		VERSIÓN	2	
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN PARA LA RETENCIÓN EN LA FUENTE	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS – CONTRATISTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Reforma Tributaria 1567 y Decreto 0099 de Enero 25 de 2013.

1. Yo, REINA MARGARITA SOTO YAIMA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C 28542130, en aplicación a lo establecido en el Artículo 172 del Decreto reglamentario 0099 de 2013, que reglamenta las tarifas y procedimientos para la aplicación de retención en la fuente para empleados, certifico que los contratos relacionados a continuación se encuentran vigentes y representan la totalidad de mis ingresos por contratos de prestación de servicios en el mes de 25 al 31 de AGOSTO.

ENTIDAD	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	INGRESO MENSUAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	2796-21	25-ago.-21	31-dic.-21	9.606.667	440.000

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que SI ☐ NO ☒ , soy declarante del impuesto sobre la renta.

3. Para efectos de la aplicación de las tarifas de retención en la fuente certifico que pertenezco al régimen de ventas:

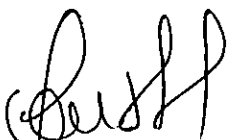
NO RESPONSABLE DE IVA	X	COMÚN
-----------------------	---	-------

4. Relación de Dependientes (Artículo 2, Decreto 099/13).

NOMBRE DEL DEPENDIENTE	EDAD	PARENTESCO	VALOR MENSUAL
Andres Fabian Rubiano	15	Hijo	\$ 400.000
Sara Valentina Rubiano	2	Hija	\$ 400.000

La presente Certificación se expide:

NOTA: EN CASO DE PADRES Y CONYUGES DEPENDIENTES DEBE VENIR CERTIFICADO POR CONTADOR PÚBLICO O MEDICINA LEGAL EN CASO DE DEPENDIENTE CON DISCAPACIDAD.


 REINA MARGARITA SOTO YAIMA
 CC. 28542130

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): REINA MARGARITA SOTO YAIMA
 No. Identificación: CC28542130
 Dirección: CR 2 25B 18
 Telefono: 7113601
 Correo: marsot1706@gmail.com
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
 Número de Planilla: 8352190792

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	REINA MARGARITA SOTO YAIMA	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC28542130	Periodo de Cotización Salud	Julio de 2021
Número de planilla	8352190792	Periodo de Cotización Pensión	Julio de 2021
Fecha pago	2021-08-04	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	35236011	Total Pagado	263800
Banco	1023	Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	4800	1
230301	Porvenir	145400	1
EPS008	Compensar.EPS	113600	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 28542130
 APELLIDOS Y NOMBRES: REINA MARGARITA SOTO YAIMA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008	230301	908526	908526	908526	0	113600	0	145400	0	4800	0

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

2796

1

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Código:GC-00-F61

Versión:1.0

Fecha de Aprobación

DDMMAA

19042021

CLASULADO DEL CONTRATO SECOP II

CONTRATO No. DE 2021, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO, UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR – MUJER, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

CONTRATISTA: REINA MARGARITA SOTO YAIMA C.C.# 28.542.130 DE IBAGUE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y ONCE (11), SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.606.667) M/CTE

Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva cuenta y siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será CUATRO (4) MESES Y ONCE (11) DIAS, sin que supere el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo negocia las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR “CBA” Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria “RIT”. 12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. PARÁGRAFO. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA 2796		Código:	GC-00-F61	
			Versión:	1.0	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II		Fecha de Aprobación		
			DD	MM	AA
		19	04	2021	

CONTRATO No. DE 2021, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO, UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR – MUJER, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

CONTRATISTA: REINA MARGARITA SOTO YAIMA C.C.# 28.542.130 DE IBAGUE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y ONCE (11), SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.606.667) M/CTE

incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** Igualmente, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN:** El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como Supervisor, cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: 1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7. Suscribir las actas de iniciación de recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica

CONTRATO No. DE 2021, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO, UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR – MUJER, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

CONTRATISTA: REINA MARGARITA SOTO YAIMA C.C.# 28.542.130 DE IBAGUE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y ONCE (11), SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.606.667) M/CTE

Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo. 11. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica. 12. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio. (Las anteriores obligaciones son para contratos de prestación de servicios, para las demás modalidades acudir al Decreto 082 de 2018). **PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la garantía del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que ampare el cumplimiento general del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de su expedición. Esta garantía deberá presentarse a favor del MUNICIPIO DE SOACHA con NIT 800094755-7, dentro del día (01) hábil siguiente a la fecha de suscripción del presente contrato y requerirá de su aprobación por parte del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente contrato, se promogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2021

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N°. 4505



NIT. 800094755-7

CALLE 13 7-30

7305500

Fecha de Compromiso: 25 de agosto de 2021

Beneficiario SOTO YAIMA REINA MARGARITA

Nit: 28542130 - 7

No. C.D.P. 4877

Fecha de Expedición del C.D.P. 28 de julio de 2021

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato 2796

Fecha: 24/08/2021

Vence: 31/12/2021

Objeto: CONTRATO N° 2796/2021 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO. UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR MUJER, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. BMP2020257540104.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

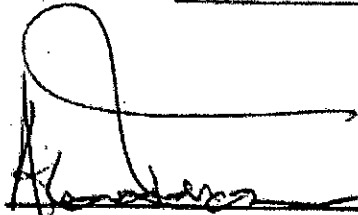
Código	Descripción	Valor
Inversion-Atención A Grupos Vulnerabl		
Recurso Propio-Libre Destinación		
ORDINARIO - BALANCE		
0108 - A.14.19. - 172	ATENCION Y APOYO A LA MUJER	\$ 9.606.667,00

Total Compromiso

\$9.606.667,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Septiembre	\$806.667,00
Octubre	2.200.000,00
Noviembre	2.200.000,00
Diciembre	4.400.000,00
Valor Total	\$9.606.667,00


ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES
Director de Presupuesto

19

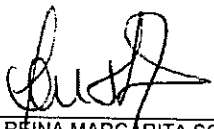
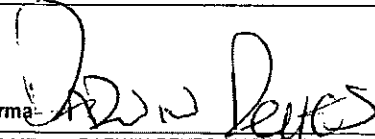
	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de 29/01/2020	1		13 DE 18	

CONTRATO N°:	2796-2021
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO, UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR – MUJER, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
VALOR:	NUEVE MILLONES SESICIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.606.667000) M/CTE
CONTRATISTA:	REINA MARGARITA SOTO YAIMA
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DIAS SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 25 de agosto de 2021, el cual debe concluir el día 31 de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 25 de agosto de 2021.

Firma 	Firma 
NOMBRE: REINA MARGARITA SOTO YAIMA CONTRATISTA	NOMBRE: DARWIN REYES AMORTEGUI SUPERVISOR DEL CONTRATO

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisora del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente

INGRESO INDEPENDIENTE

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 800094755
Número Afiliación: 161846
Razón social: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Tipo de documento: C.C.
Número de documento: 28542130
Nombre: SOTO YAIMA REINA MARGARITA
Fecha Inicio contrato: 24/08/2021
Fecha Fin contrato: 31/12/2021
Fecha Inicio cobertura: 25/08/2021
Número contrato: 12152
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal DESARROLLO
Centro de trabajo CTRAB 001
Fecha hora transacción: 24/08/2021 04:57:24 p.m.

DIAN

FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14740365957

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 8 5 4 2 1 3 0

6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación 2 8 5 4 2 1 3 0

27. Fecha expedición 1 9 9 8 0 4 1 7

28. País COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento Tolima 7 3

30. Códigos Municipio Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido SOTO

32. Segundo apellido YAIMA

33. Primer nombre REINA

34. Otros nombres MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sexo

38. País COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento Cundinamarca 2 5

40. Ciudad/Municipio Soacha 7 5 4

41. Dirección principal CR 2 25 B 18 BRR PORVENIR

42. Correo electrónico marsot1706@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 9 0 0 9 5 7 1

45. Teléfono 2 3 2 1 4 3 7 5 6 1 5

46. Código 8 8 9 9

47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 0 2 2 4

48. Código 8 6 9 2

49. Fecha inicio actividad 1 9 9 9 0 7 0 3

50. Código 7 4 9 0

51. Código

52. Número establecimientos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

57. Modo

58. CPC

59. Anexos SI NO X

60. No. de folios 0

61. Fecha 2021-02-10/11:48:54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16.1 2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

884 Nombre SOTO YAIMA REINA MARGARITA

885 Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-02-2021 11:50:20AM



SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL
NIT. 800 074 753 7

Secretaría de Hacienda | Dirección de Impuestos Municipales
2020

Código **03**

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AVISO DE PAGO
Régimen Simplificado - Año Gravable 2020

FORMULARIO No. 1839604764

"Recuerde que el pago y presentación de la declaración debe hacerse conforme a lo establecido en la normatividad Municipal vigente".
2020 DISTRIBUCIÓN GRATUITA

DECLARACIÓN INICIAL ☒ CLAUSURA ☐ CORRECCIÓN ☐ Formulario No. _____

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1. APELLIDOS Soto Ximena	2. NOMBRES Reina Marcelina
3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TI. ☐ C.C. ☒ C.E. ☐ NIT. ☐ No. 7.854.213.0	
4. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Mariposa Soto Yous	
5. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Cra 2 # 853-18 urbanización	6. BARRIO Concepción
7. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL Otras actividades de servicio de apoyo a...	8. ACTIVIDAD SECUNDARIA 1812199
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	
10. BARRIO	11. CIUDAD
12. TELÉFONO FIJO O MÓVIL	

B. LIQUIDACIÓN IMPUESTO A CARGO

1. RANGO DE INGRESOS BRUTOS		2. MARQUE CON UNA (X) EL RANGO DE INGRESOS	3. TARIFA EXPRESADA EN NÚMERO DE U.V.T.	4. VALOR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (\$)	5. VALOR IMPUESTO ANEXOS Y TABLEROS (15%)	6. SOBRETASA BOMBERIL (15%)	7. TOTAL IMPUESTO A CARGO
DESDE	HASTA						
\$ 0	\$ 26.525.000		5 UVT	\$ 166.000	\$ 25.000	\$ 2.000	\$ 193.000
\$ 26.525.001	\$ 53.050.000		10 UVT	\$ 332.000	\$ 50.000	\$ 5.000	\$ 387.000
\$ 53.050.001	\$ 79.574.000		15 UVT	\$ 497.000	\$ 75.000	\$ 7.000	\$ 579.000
\$ 79.574.001	\$ 106.099.000		20 UVT	\$ 663.000	\$ 99.000	\$ 10.000	\$ 772.000
\$ 106.099.001	\$ 116.048.000		25 UVT	\$ 829.000	\$ 124.000	\$ 12.000	\$ 965.000

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

13. TOTAL IMPUESTO A CARGO (Traslado el valor del impuesto a cargo de la columna 7)	\$ 131.000
14. VALOR RETENIDO A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (No puede ser superior al renglón 13)	\$ 122.000
15. SALDO A PAGAR POR IMPUESTO (Renglón 13 - Renglón 14)	\$ 9.000
16. SANCIONES No de mora ☐ Código de sanción (Ver Formulario 1)	\$ 0
17. TOTAL SALDO A PAGAR (Renglón 15 + Renglón 16)	\$ 9.000

D. PAGO

18. VALOR A PAGAR (Renglón 17)	\$ 9.000
19. INTERESES DE MORA (Sobre el Renglón 15)	\$ 0
20. TOTAL A PAGAR (Renglón 18 + Renglón 19)	\$ 9.000

E. FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE 	Banco de Bogotá 123 Unisur Cv. 2140 80012301 Hsu2245 1617 AH11115721 29/01/21 14:21 H.NO ALCALDIA MUNICIPAL DE SO. CEO 1839 Us:4764 Valor Efectivo:53.000.00 Vr.Cheq: 0.00 Valor Tarjeta: 0.00 Valor NO:0.00 Valor Total:53.000.00
NOMBRES Y APELLIDOS Reina Marcelina Soto	
T.I. ☐ C.C. ☒ C.E. ☐ 7.854.213.0	

ESPACIO PARA SELLOS Y REGISTRO DEL BANCO

Luz de Boyacá
123-OF UNISUR
29 ENE 2021
CAJERO 1
RECIBIDO CON PAGO

SOACHA
Juntos Formando Ciudad

Dirección de Impuestos Municipales
Carrera 8 No. 12 - 29
Código Postal: 250051
Teléfono 732 69 00 - 732 80 72
www.soacha-cundinamarca.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Original - Dir. Impuestos Municipales

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F50	
		VERSIÓN	1	
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
	23	12	2020	

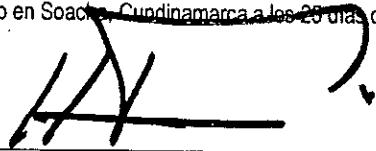
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES
 CONTRATO No. 2796 DE 2021
 EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
 COMUNITARIA APRUEBA LA GARANTÍA
 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA PRINCIPAL CUMPLIMIENTO MODIFICACIÓN: N.A. No. 21-46-101002448

CONTRATISTA	REINA MARGARITA SOTO YAIMA		
No. CONTRATO	2796 2021		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO, UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR – MUJER, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA		
CLASE DE GARANTIA	Garantía de Cumplimiento		
IDENTIFICACION DEL GARANTE	Seguros del Estado S.A.	NIT No. 860.009.578 - 6	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.	21-46-101002448	Fecha de expedición	24/8/2021
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.	N.A.	Fecha de expedición	N.A.
OTRAS POLIZAS (DEBERA IDENTIFICAR EL TIPO DE POLIZA)	N.A.	Fecha de expedición	N.A.
VALOR DEL CONTRATO	\$9.606.667	Registro presupuestal No.	4505
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Desde 25/08/2021 hasta 31/12/2021		
AMPAROS	APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	x	\$ 960.667.70	24/08/2021 24/07/2022
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N.A.	N.A.	N.A. N.A.
Pago Anticipado	N.A.	N.A.	N.A. N.A.
Calidad del Servicio	N.A.	N.A.	N.A. N.A.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	N.A.	N.A.	N.A. N.A.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	N.A.	N.A.	N.A. N.A.
Estabilidad de la Obra	N.A.	N.A.	N.A. N.A.
22/Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.	N.A.	N.A. N.A.
Otros Amparos (Deberá Identificar los Amparos, abriendo más casillas de ser necesario)	N.A.	N.A.	N.A. N.A.

Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dado en Soacha, Cundinamarca a los 25 días de agosto de 2021.


HERNÁN CASTELLANOS RAMÍREZ
 Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.
 Elaboró: Julian Gutierrez tecnólogo administrativo.
 Aprobó: Jhoanna González – abogado sds

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53			
		VERSIÓN	1			
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN				
		DD	MM	AA		
		26	11	2018		

Soacha, 25 de agosto de 2021

Doctor

DARWIN REYES AMORTEGUI

Director de Proyectos Especiales (E)

Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

ASUNTO: Notificación Supervisión Contrato No. 2796 de 2021

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer función de supervisión de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 082 de 2018 mediante el cual se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Soacha y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del Contrato No. 2796 de 2021, suscrito con **REINA MARGARITA SOTO YAIMA** cuyo objeto consiste **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO, UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR – MUJER, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA** de conformidad con los estudios previos, la invitación y la propuesta; igualmente le informo que, una vez cumplidos los requisitos legales por parte del Contratista, puede dar inicio a la ejecución del mismo.

Como supervisor(a) deberá realizar las siguientes **FUNCIONES**:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación.
5. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
6. Verificar previo a la suscripción de cualquier actuación contractual los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas del contratista.
7. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53			
		VERSIÓN	1			
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN				
		DD	MM		AA	
		26	11		2018	

8. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
9. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.
12. Verificar la inscripción del contratista en el Registro de Información Tributaria en la Dirección de Impuestos del Municipio.
13. Realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del día siguiente a su suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

Igualmente, mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar al supervisor designado.

Así mismo, le recuerdo allegar a la carpeta todos los informes y documentos contractuales a que haya lugar, así como informar cualquier irregularidad e incumplimiento relacionado con el precitado contrato.

Finalmente, y para realizar la labor de supervisión le remito copias de: **Contrato No. 2796 de 2021**, CDP, Pólizas y acta de aprobación de las mismas.


HERNÁN CASTELLANOS RAMÍREZ
 Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

Elaboró: Julian Gutierrez tecnólogo administrativo.
 Aprobó: Johanna González - abogado sds

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

REINA MARGARITA SOTO YAIMA

Identificado con

CC28542130

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0051 VENTURA TERREROS, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS MICROFINANZAS PERSONA NATURAL

Número : 24030927885

Fecha de Apertura : 24 de abril de 2012

Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector

Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: ALCALDIA DE SOACHA

Realizada en la oficina 0051 VENTURA TERREROS de la ciudad de SOACHA, el día martes, 12 de enero de 2021.

Cordialmente,

Efectuado por:

A0S5T5A6 - ARIEL ALEXANDER SALINAS TOVAR

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS



Aumentar el contraste



UTC -5 11:27:36
ALCALDÍA MUNICIPAL...



Procesos SECOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

Id de página: 23000036 Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Documento del contrato cargado

2 Condiciones

Volver

Evaluar proveedor

Modificar



3 Bienes y servicios

Ejecución del Contrato

4 Documentos del Proveedor

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

Plan de Pagos

7 Ejecución del Contrato

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa
------------	-------------------	------------------	--------------------	--------------------------	----------------------

8 Modificaciones del Contrato

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

9 Incumplimientos

Balance de pagos y Balance de entregas

Documento del contrato cargado

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
al contrato:	9.606.667,00 COP	Sin documento	Sin documento
lor anticipo:	0,00 COP	0%	Sin documento
as entregas	0,00 COP	0%	Sin documento
r facturado:	0,00 COP	0%	Sin documento
endiente de pago:	0,00 COP	0%	Sin documento
lor pagado:	0,00 COP	0%	Sin documento
del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
e amortizar:	0,00 COP	0%	0%
a ejecución:	9.606.667,00 COP	100%	Sin documento
de entrega:	9.606.667,00 COP	100%	Sin documento

Ejecución del contrato

ón

Nombre del archivo

Cargado por

INCIO 2796-1_0001.pdf	ACTA DE INCIO 2796-2021_0001_0001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
CIÓN DE POLIZA 2796-1.pdf	APROBACIÓN DE POLIZA 2796-2021_0001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
O YAIMA REINA TA(4).pdf	SOTO YAIMA REINA MARGARITA(4).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
-2021_0001.pdf	CRP 2796-2021_0001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ÓN DE SUPERSIÓN 2796-1.pdf	DELGACIÓN DE SUPERSIÓN 2796-2021_0001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
DE SUPERVISIÓN # 1 CTO REINA MARGARITA SOTO 001.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN # 1 CTO 2796-2021 REINA MARGARITA SOTO YAIMA_0001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

[Evaluar proveedor](#) [Modificar](#) [<](#) [>](#)

Ayuda [Español \(Colombia\)](#) ▼

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Documento del contrato cargado

